



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.**

FSTSE

00000042

COMITÉ EJECUTIVO y las ASAMBLEAS del SINDICATO, para los usos que se requieran, y conservar el libro de Actas de Plenos y Asambleas.

SE AGREGA: 22.5. Pugnar por el mejoramiento de los servicios médicos del ISSSTE, en beneficio de los miembros del SINDICATO.

SE AGREGA: 22.6. Elevar las quejas comprobadas de los miembros del SINDICATO ante las autoridades superiores del ISSSTE.

SE AGREGA: 22.7. Gestionar el trámite rápido de todas las prestaciones que otorga el ISSSTE, en beneficio directo de los miembros del SINDICATO o de sus familiares derecho-habientes.

SE AGREGA: 22.8. Fomentar las actividades deportivas y culturales de los socios del SINDICATO.

SE AGREGA: 22.9. Las demás que se deduzcan de las funciones de su Secretaria.

DICE: Art. 23. Son funciones del Secretario de Finanzas:

SE PROPONE: Art. 23. Son funciones del Secretario de Finanzas, Actas y Acuerdos.

23.1 Manejar los fondos y cuentas de la asociación, administrar los bienes que pertenezcan a la misma, recibiendo los ingresos y efectuando los pagos, previo acuerdo del Secretario General, quien firmará conjuntamente la documentación respectiva.

DICE: 23.2. Llevar un libro diario y otro de caja, donde se registre la contabilidad del SINDICATO.

SE PROPONE: 23.2. Registrar la contabilidad del SINDICATO de forma escrita y electrónica.

DICE: 23.3. Formular mensualmente un informe de caja y un estado de cuentas que será distribuido a las demás Secretarías.

SE PROPONE: 23.3. Formular el informe del estado financiero que estará disponible para cuando alguna Secretaria lo requiera previo acuerdo y aprobación del COMITÉ EJECUTIVO.

DICE: 23.4. Preparar el informe semestral sobre administración de fondos, que deberá rendir el COMITÉ EJECUTIVO a la ASAMBLEA, proponiendo las medidas que deban adoptarse para resolver los problemas económicos del SINDICATO.

CONCILIACION Y ARBITRAJE
S MEXICANOS
CO, D.
DE EXPEDIENTE
CHIVA

CONCILIACION Y ARBITRAJE
S MEXICANOS
MEXICO, D.F.

SECRETARIA GENERAL
DE
ACUERDOS

BOLETIN

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left, the number '23', and several other signatures and initials.



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.**

FSTSE

00000043

SE PROPONE: 23.4. Preparar el informe anual sobre administración de fondos, que deberá rendir el COMITÉ EJECUTIVO a la ASAMBLEA, proponiendo las medidas que deban adoptarse para resolver los problemas económicos del SINDICATO.

DICE: 23.5. Recibir y entregar conjuntamente con el Secretario de Organización, el inventario de los bienes y útiles pertenecientes al SINDICATO.

SE PROPONE: 23.5. Recibir y entregar el inventario de los bienes y útiles pertenecientes al SINDICATO.

DICE Y SE DEROGA: 23.6. Los demás que se deduzcan de la índole de sus funciones.

SE PROPONE: 23.6. Redactar las Actas de los PLENOS DEL COMITÉ EJECUTIVO, y una vez aprobadas, asentarlas en el libro de actas correspondiente, el cual estará a su cuidado.

SE AGREGA: 23.7. Las demás que se deduzcan de las funciones de su Secretaria.

DICE: Art. 24. Son funciones del Secretario de Asistencia y Previsión Social:

SE PROPONE: Su derogación.

DICE: Art. 25. Son funciones del Secretario del Exterior:

SE PROPONE: Su derogación.

DICE: Art. 26. Son funciones del Secretario de Actas y Acuerdos:

SE PROPONE: Su derogación.



EXPEDIENTE

CAPITULO V.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA.

SE PROPONE: SOLO CONTINUACIÓN DEL NÚMERO CONSECUTIVO SIN MODIFICACIÓN EN TEXTO.

De Art. 27 a:

Art. 24. Habrá una comisión de Vigilancia, integrada por un Presidente y un Secretario, que tendrán a su cargo vigilar la observancia y fiel cumplimiento de los ESTATUTOS y las resoluciones de las ASAMBLEAS, por parte de los Directivos del SINDICATO y demás socios.

24